

ACTA NOVENA REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO
REVISIÓN DE LA NORMA PRIMARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA MATERIAL PARTICULADO
FINO RESPIRABLE (MP_{2,5})

I. Antecedentes

- Fecha: jueves 02 octubre 2025.
- Formato: Zoom Meeting.
- Horario: 15:00 – 15:30 horas.
- Objetivo: Presentar consulta ciudadana y proyecto definitivo.
- Coordinación: Jonás Muñoz – Profesional del Departamento de Planes y Normas.
- Asistentes: Ver Anexo I

Tabla de la reunión:

- Proceso normativo
- Consulta pública
- Proyecto definitivo

Se adjuntan presentaciones realizadas en el archivo denominado: 9na_reunión_CO_MP2.5.pdf

II. Desarrollo de la reunión

El coordinador, Jonás Muñoz, inicia la 9na reunión del Comité Operativo para la revisión del D.S. N°12 del año 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Establece norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP_{2,5}” (en adelante: NPCA de MP_{2,5}), dando palabras de bienvenida, agradeciendo la asistencia de los integrantes del comité e indicando los temas a tratar.

Se mencionan los principales hitos relacionados a la revisión de la norma -elaboración del anteproyecto, consulta pública y elaboración del proyecto definitivo-, resaltando que se encuentra en el proceso final, donde ya está fijada la reunión con el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.

Durante la consulta pública se realizó un webinar abierto a todo público, el cual fue grabado y subido en las redes sociales oficiales del Ministerio del Medio Ambiente y otro enfocado en la región de Aysén; también se realizaron talleres presenciales en: Temuco, Valdivia, Concón, Santiago. Durante dicho periodo se recibieron observaciones en el portal <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/>, las cuales fueron emitidas por personas natural y diferentes organizaciones con o sin persona jurídica.

A partir de las observaciones recibidas durante la consulta pública se trabajó en el proyecto definitivo, donde los principales cambios están enfocados en:

- Considerandos: se ajustaron para dar mayor respaldo al cuerpo normativo.

- Se fortaleció lo relacionado al monitoreo, lo cual fue trabajado en conjunto con la Superintendencia del Medio ambiente.
- Se agregó un artículo relacionado a la vigilancia epidemiológica, el cual se trabajó con el Ministerio de Salud y se adicionó otro artículo para la elaboración de una guía que relacione las concentraciones ambientales del $MP_{2,5}$ con los efectos en la salud.
- En relación con el Análisis General de Impacto Económico y Social, se actualizó el cálculo de los costos asociados para dar cumplimiento, donde se modificó el supuesto de recambio de artefactos de calefacción domiciliaria exclusivo de leña a eléctrico, a uno mixto. La relación beneficio costo resultante es de 5,4.

Luego se mencionó que los valores normativos (tabla 1), valores que determinan episodios de contaminación atmosférica (tabla 2) y los plazos de implementación se mantienen según lo indicado en el anteproyecto. La actualización de los valores norma se efectuarán el 1° de enero próximo a su publicación en el diario oficial.

Tabla 1: Valores normativos vigentes y propuestos en el proyecto definitivo con su condición de superación.

Temporalidad	Vigente	Proyecto Definitivo	Condición superación
Anual	20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	15 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Promedio trianual en EMRP- $MP_{2,5}$ sea mayor o igual al valor norma.
			En un año calendario la concentración anual fuere mayor o igual al doble del valor norma.
Diaria – 24 horas	50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	38 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	El P98 de las concentraciones de 24 horas sea mayor o igual al valor norma.
			En un año calendario, el número de días con concentración superior al valor norma sea mayor a 7.

Los valores que determinan episodios de contaminación atmosférica entraran en vigor al tercer año de la vigencia de la norma.

Tabla 2: Valores que determinan episodios de contaminación atmosférica.

Nivel	Vigente ($MP_{2,5} \mu g/m^3$)	Proyecto definitivo ($MP_{2,5} \mu g/m^3$)
Norma	50	38
Alerta	80-109	68-97
Preemergencia	110-169	98-157
Emergencia	170 o superior	158 o superior

Finalizada la presentación se da la palabra a los asistentes para que indiquen sus dudas y comentarios.

- **Carolina Gomez**, representante del Ministerio de Energía, consulta sobre cuáles fueron los principales cambios realizados en comparación al anteproyecto; como se vincula el cambio propuesto con los planes de descontaminación atmosférica (PDA); y si se tiene una estimación sobre el aumento de los episodios críticos de contaminación con los nuevos valores.
- **Jonás Muñoz**, responde que los principales cambios son ajustes en lo relacionado al monitoreo y la vigilancia epidemiológica, lo que fue trabajado con la SMA y MINSAL, respectivamente. Complementa indicando que no se modificaron los valores norma ni los que establecen episodios críticos en comparación al anteproyecto. Los PDA deberán actualizar su meta de cumplimiento cuando entren en su proceso de revisión cuando ya entre en vigencia la norma. Finalmente, se tiene una estimación del 20% de aumento de episodios bajo el escenario actual, no obstante, con la implementación de la Ley de biocombustibles sólidos y las actualizaciones que se están realizando en los PDA se espera que dicho aumento de episodios sea menor.

Al no tener mas consultas ni observaciones, el coordinador da palabras de cierre agradeciendo la asistencia y al trabajo realizado durante todo el proceso de revisión normativa.

Anexo I

Tabla 2: Nombre de asistentes a 9na reunión de Comité Operativo e institución que representan.

Nº	Nombre	Institución
1	Orlando Negrón	Ministerio de Salud
2	Carolina Gomez	Ministerio de Energía
3	Juan Rodriguez	Superintendencia del Medio Ambiente
4	Mauricio Grez	Superintendencia del Medio Ambiente
5	Elvira Figueroa	Ministerio del Medio Ambiente
6	Maureen Amin	Ministerio del Medio Ambiente
7	Emmanuel Mesias	Ministerio del Medio Ambiente
8	Jonás Muñoz	Ministerio del Medio Ambiente